Yo NAIDU LORENA GARCIA SALGADO identificado con la C.C. No. 1005341057 de Bogotá en mi calidad de: Contratista de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, me comprometo de acuerdo con las actividades contractuales pactadas, asumir las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 del 2019, así:

1. Conocer y adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Supervigilancia.
2. Conocer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Entidad y cumplir sus normas.
3. Procurar el cuidado integral de la salud dentro y fuera de la Entidad (a través de pausas activas, chequeos médicos de forma regular por la EPS siguiendo las indicaciones del profesional, alimentación sana y ejercicio periódico para obtener un bienestar físico, mental y social adecuado en el lugar de trabajo).
4. Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud al momento de realizar el examen médico ocupacional según Resolución No. 2346 de 2007 emanada por el Ministerio de la Protección Social.
5. Seguir los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados en la Entidad.
6. Participar activamente en las actividades de promoción y prevención promovidas por el COPASST, Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencias.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Supervigilancia.
8. Informar toda condición peligrosa o práctica insegura y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores de riesgo en la entidad a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por la Supervigilancia (Correo electrónico institucional, Buzón de Sugerencias, Reporte de Actos y Condiciones Inseguras entre otros).
9. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que ocurra en el desarrollo de las actividades contractuales de conformidad con el procedimiento de Reporte e Investigación de accidentes y enfermedades laborales.
10. Participar activamente en las actividades de bienestar y capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo.
11. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Realizar la inducción y/o Re-inducción del Sistema Integrado de Gestión de la Supervigilancia previo a sus labores.

Conforme a lo anterior, informo que estoy de acuerdo y acepto el contenido de este anexo, el cual no me exime de las Obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios con la Supervigilancia y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento hará parte integral del contrato de prestación de servicios.

Se firma a los (6) seis días del mes de junio del año 2023.

Naidú García

Naidu Lorena García Salgado
C.C 1005341057